Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Memorando Nro. 0091-2020-USSO

Tena, 11 de junio de 2020

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTOS.

Mediante el presente realizo la entrega del informe de conformidad, del proceso de adquisición de Materiales y Equipos de protección que será utilizada para el personal en el reintegro a la jornada presencial de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo para el año 2020 ante la declaratoria de Emergencia Sanitaria por COVID 19, una vez que todos los insumos fueron entregados sin novedad e ingresados a bodega.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Ricardo Baquero Nieto
ANALISTA 2 DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Lugar y Fecha de Presentación: Tena, Junio 09 del 2020

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 126-2020 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).

Con Acuerdo Interministerial Nro. 001 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción de acciones y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 de 12 de marzo de 2020, el Ministro del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.

Mediante las Resoluciones del 02 de abril de 2020, el COE NACIONAL resolvió "Una vez evaluada la situación y nivel de propagación del virus responsable del evento COVID-19 en el territorio nacional y acogiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, (...)
(...) Desde el 13 de abril, existirá un semáforo con distintos niveles de restricción, se categorizará a las provincias en: rojo, naranja o verde, con base a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.". Memorando N°. 0054-2020-USSO de fecha 07 de Mayo de 2020.

Mediante Resolución Administrativa de adjudicación Nro. 004-ES-2020-GADPN de fecha 21 de mayo de 2020, **Art. 1** se adjudicó a la oferente señora Zambrano Aguilar Gabriela Alexandra con RUC 1501078503001 por el monto de USD. 60.991,30 más IVA con los plazos y características técnicas establecidas en los pliegos.

En atención al contrato Nro. EMG-GADPN-DAJ-2020-004 de fecha 29-05-2020, en la cláusula Décima Segunda; en su referido inciso, se me delega Administrador del contrato para la Adquisición de Equipos de protección personal para el reintegro de la jornada presencial de trabajo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID 19 en todo el territorio nacional y de conformidad con el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DESARROLLO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Mediante Resolución Administrativa de adjudicación Nro. 004-ES-2020-GADPN de fecha 21 de mayo de 2020, **Art. 3** se dispone la Administración del contrato al Ing. Luis Ricardo Baquero Nieto - Analista 2 de Seguridad y Salud Ocupacional.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

OBJETIVO DEL CONTRATO

De acuerdo al comprobante de ingreso a bodega Nro. 18 y 19 del 09-06-2020; firmado por el Lic. Anselmo Shiguango Andi - Asistente Administrativo de Apoyo 3 y el señor Andrés Vicente Mamallacta Andi – Asistente de Apoyo Administrativo 3.; Acta de Entrega Recepción Definitiva Nro. 011-BMC-GADPN-2020, firmado por el señor Lic. Vinicio A. Shiguango Andi - Asistente Administrativo de Apoyo 3; que fueron recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

PLAZO DEL CONTRATO

Fecha suscripción del contrato	Mayo 29 del 2020
Plazo	05 días
Fecha de término del contrato	Junio 03 del 2020
Fecha de recepción de los bienes Entrega Recepción Definitiva Nro.	Junio 03 del 2020
DIAS DE MORA	Ninguna

PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato que la Corporación Provincial de Napo pagará a la CONTRATISTA es de USD. 60.991,30, más IVA.

ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA R.U.C. **1501078503001**	$ 60.991,30
I.V.A. 12%	$ 7.318,96
SUMA TOTAL ===> USD.	**68.310,26**

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la señora ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a lo solicitado por la entidad.

En mi calidad de Administrador del Contrato, CERTIFICO la conformidad de los materiales y equipos de protección personal para los servidores públicos de la Institución Provincial de Napo, por lo expuesto, solicito se proceda con el pago de acuerdo al Acta de Entrega Recepción Definitiva Nro. 011-BMC-GADPN-2020 de fecha junio 03 de 2020, factura Nro. 001-001-0000221 del 04-06-2020; memorando Nro. 0136-2020-UBAF del 09-06-2020 firmado por el señor Lic. Vinicio A. Shiguango Andi - Asistente de Apoyo Administrativo 3.

Ing. Luis R. Baquero Nieto
ANALISTA 2 DE LA USSO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nota: adjunto la documentación de respaldo por parte de la bodega y/ o encargado de la misma.

Prefectura NAPO
Tejiendo Desarrollo

Memorando Nro. 0136-2020-UBAF

Tena, 09 de junio de 2020

PARA: Ing. Luis Ricardo Baquero Nieto
Analista 2 de Seguridad y Salud Ocupacional

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTOS CONTRATO N.- EMG-GADPN-DAJ-2020-004.

Cumpliendo los procedimientos establecidos por el Instituto Nacional de Compras Públicas, adjunto y remito la documentación del CONTRATO N.- EMG-GADPN-DAJ-2020-004, por la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÒN PERSONAL PARA EL REINTEGRO A LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EL COVID-19", a favor de la Sra. ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA con RUC: 1501078503001. por el valor de $ 68.310,26 incluido el IVA (SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIEZ CON 26/100).

Con los antecedentes expuesto procedo adjuntar la documentación de soporte, consta de Acta de entrega Recepción Definitiva N°-011-BMC-GADPN-2020, del 03 de junio de 2020, Ingresos a Bodega N°. 18-19 del 08/06/2020.

Particular que informo para los fines legales.

Atentamente,

Lcdo. Vinicio Anselmo Shiguango Andi
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Copia:
Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

BODEGA: BODEGA GENERAL

COMPROBANTE DE INGRESO N° 19

FECHA: 08/06/2020

RECIBIDO DE: ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001001000000221 - 04/06/2020

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA

DETALLE: COMPRA A ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA, DESTINADO A BODEGA.- ADQUISICIÒN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL REINTEGROA LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GADPN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 SEGUN CERTFIFICAIÒN PRESUPUESTARIA N.- 197, CONTRATO EMG-GADPN-DAJ-2020-004 Y MEMORNADO N.- 0803-2020-DA.

Familia	Producto	Cantidad	Descripción	UM	Costo Unitario	Costo Total
53.08.05 EXISTENCI	02822	50.00	ALCOHOL	CNC	64.4000	3,220.00
53.08.05 EXISTENCI	02823	50.00	JABON LQUIDO	CNC	49.8960	2,494.80
53.08.05 EXISTENCI	02824	50.00	CLORO	CNC	49.8960	2,494.80
53.08.02 EXISTENCI	02825	100.00	VISOR O PANTALLA FACIAL	UND	6.1600	616.00
53.08.02 EXISTENCI	02827	300.00	TRAJES DE BIO SEGURIDAD REUSABLE	UND	32.4800	9,744.00
53.08.02 EXISTENCI	02826	25.00	HIPOCLORITO DE SODIO	CNC	32.4800	812.00
53.08.02 EXISTENCI	02833	4,000.00	MASCARILLAS DESECHABLES N95	UND	3.5952	14,380.80
53.08.02 EXISTENCI	02828	1,000.00	GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALE	UND	6.1600	6,160.00
53.08.02 EXISTENCI	02829	300.00	GUANTEX LATEX SIN POLVO	CAJ	11.0880	3,326.40
53.08.08 EXISTENCI	02830	20.00	TERMOMETRO INFRARROJO	UND	121.9680	2,439.36
53.08.05 EXISTENCI	02831	80.00	BANDEJA DE DESINFECCION DE CALZA	UND	22.1760	1,774.08
53.08.05 EXISTENCI	02832	50.00	CONTENEDORES PARA DESECHOS	UND	22.1760	1,108.80
		6,025.00				
					Subtotal	43,367.00
					Descuento	0.00
					IVA	5,204.04
					Total	48,571.04

ASISTENTE 3
Sr. Andrès Mamallacta

Elaborado por: ASISTENTE 3
Lic. Anselmo Shiguango

GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

BODEGA: BODEGA GENERAL

COMPROBANTE DE INGRESO N° 18

FECHA: 08/06/2020

RECIBIDO DE: ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001001000000221 - 04/06/2020

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA

DETALLE: COMPRA A ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA, DESTINADO A BODEGA.- ADQUISICIÒN DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL REINTEGROA LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GADPN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 SEGUN CERTFIFICAIÒN PRESUPUESTARIA N.- 197, CONTRATO EMG-GADPN-DAJ-2020-004 Y MEMORNADO N.- 0803-2020-DA.

Familia	Producto	Cantidad	Descripción	UM	Costo Unitario	Costo Total
73.08.02 EXISTENCI/	02834	200.00	TRAJES DE BIOSEGURIDAD REUSABLES	UND	32.4800	6,496.00
73.08.02 EXISTENCI/	02835	2,000.00	MASCARILLA DESECHABLES N95	UND	3.5952	7,190.40
73.08.02 EXISTENCI/	02836	500.00	GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	6.1600	3,080.00
73.08.02 EXISTENCI/	02837	200.00	GUANTES DE LATEX SIN POLVO (PARA LABO	CAJ	11.0880	2,217.60
73.08.02 EXISTENCI/	02838	5.00	CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLA	UND	15.5232	77.62
73.08.11 EXISTENCI/	02839	5.00	PINTURA DE TRABAFICO AMARILLO	GLN	24.6400	123.20
73.08.11 EXISTENCI/	02840	25.00	SEÑALETICA DE USO OBLIGATORIO	UND	4.4352	110.88
73.08.02 EXISTENCI/	02841	20.00	MAMPARAS PARA VEHICULOS	UND	22.1760	443.52
		2,955.00				
					Subtotal	17,624.30
					Descuento	0.00
					IVA	2,114.92
					Total	19,739.22

ASISTENTE 3
Sr. Andrès Mamallacta

Elaborado por: ASISTENTE 3
Lic. Anselmo Shiguango

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA N.- 011-BMC-GADPN-2020

*En la ciudad de Tena, a los 03 días del mes de Junio de 2020, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Ing. Luis Baquero en calidad de Administrador del Contrato, designado mediante resoluciòn administrativa N.- 004-ES-2020-GADPN de fecha 21/05/2020 por la Srta. Rita Tunay – **PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO** y el Lic. Anselmo Shiguango – Asistente Administrativo de Apoyo 3, como responsable de la recepción de equipo de protección personal, con memorando Nro.- 0803-2020-DA de fecha 30/05/2020, por el Ing. Tito Merino – **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** y, en calidad de contratista **ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA.**, con el objeto de proceder a la recepción de los bienes que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:*

Primera.- Antecedentes:

El Decreto Ejecutivo No. 1017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 de 17 de marzo de 2020, en su Art. 1, establece: "DECLARESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmado y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, que presentan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia de virus COVID-2019 en Ecuador."

De la misma manera, el Ministerio de Salud, extendió el estado de emergencia en todo el territorio nacional por el plazo de 30 días, mediante Acuerdo Ministerial N.- 00009-2020 emitido el 12 de mayo de 2020, con registro oficial N.- 567 de la misma fecha.

El Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo Nº1052 emitido el 15 de Mayo, en su Art. 1. Establece: "Renovar el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de Coronavirus confirmados y números de fallecidos a causa del Covid 19 en Ecuador, que siguen representando riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar medidas de distanciamiento social necesaria para controlar la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus Covid 19 en el Ecuador".

En razón de que, mediante la Resolución Nº 045-GADPN de fecha 24 de Marzo de 2020, la Prefecta Provincial de Napo, declara la emergencia sanitaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, sus instalaciones diarias de ocupación; una vez que, se extendió la Declaratoria de Emergencia Nacional, consecuentemente la máxima autoridad de la Corporación Provincial, mediante resolución Nº 048-GADPN con fecha 22 de Mayo de 2020, amplió el Estado de Emergencia de sus instalaciones diarias de ocupación por el mismo plazo dispuesto por la autoridad sanitaria nacional.

*Con Contrato No.- EMG-GADPN-DAJ-2020-004 de 29 de mayo de 2020, la Srta. Rita Tunay – Prefecta Provincial de Napo resolvió adjudicar a la señora **ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA***

ALEXANDRA *con* ***RUC: 1501078503001,*** *mediante* ***Contrato No.-*** *EMG-GADPN-DAJ-2020-004, para la "****ADQUISICION DE EQUIPO DE PREOTECCIÒN PERSONAL PARA EL REINTEGRO A LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.***

Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:

Objeto del presente contrato, es comprometer a ***ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA*** *con* ***RUC: 1501078503001,*** *a proveer los bienes en la categoría* ***MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN,*** *a través del CONTRATO, conforme las especificaciones técnicas, o términos de referencia, condiciones comerciales correspondientes dentro del plazo, precio referencial, modo de entrega y calidad establecidas.*

ITEM	CANT.	DETALLE	U/M	V.UNIT	V.TOTAL
1	50	ALCOHOL	CANECA	57,50	2.875,00
2	50	JABON LIQUIDO	CANECA	44,55	2.227,50
3	50	CLORO	CANECA	44,55	2.227,50
4	100	VISOR O PANTALLA FACIAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD	5,50	550,00
5	500	TRAJES DE BIOSEGURIDAD REUSABLE ADMINISTRATIVOS 300 UNIDADES TRABAJADORES 200 UNIDADES	UNIDAD	29,00	14.500,00
6	25	HIPOCLORITO DE SODIO	CANECA	29,00	725,00
7	6000	MASCARILLA DESECHABLES N95 ADMINISTRATIVOS 4.000 UNIDADES TRABAJADORES 2.000 UNIDADES	UNIDAD	3,21	19.260,00
8	1500	GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES ADMINISTRATIVOS 1.000 UNIDADES TRABAJADORES 500 UNIDADES	UNIDAD	5,50	8.250,00
9	500	GUANTES DE LATEX SIN POLVO (PARA LABORATORIO) CAJAS 100 U. ADMINISTRATIVOS 300 UNIDADES TRABAJADORES 200 UNIDADES	CAJAS	9,90	4.950,00
10	5	CINTA ANTIDESLIZANTE AMARILLO	ROLLOS	13,86	69,30
11	5	PINTURA DE TRAFICO AMARILLO	GALON	22,00	110,00
12	20	TERMOMETRO INFRARROJO	UNIDAD	108,90	2.178,00
13	25	SEÑALETICA DE USO OBLIGATORIO	UNIDAD	3,96	99,00
14	80	BANDEJA DE DESINFECCIÒN DE CALZADO	UNIDAD	19,80	1.584,00
15	50	CONTENEDORES PARA DESECHOS	UNIDAD	19,80	990,00
16	20	MAMPARAS PARA VEHICULOS	UNIDAD	19,80	396,00
				SUBTOTAL	**60.991,30**
				IVA 12%	**7318,96**
				TOTAL	**68.310,26**

Precio de la Contratación: *El valor del presente contrato, es de* ***USD 63.310,26 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 26/100 Ctvs.) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUIDO IVA.***

Plazo: *El plazo, para la entrega de los bienes será 5 días contados desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.*

Características del bien: MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN, *fueron entregados de acuerdo a las características que contemplan en los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas en el contrato.*

Tercera.- Condiciones Operativas:

El contratista se obliga a entregar ***MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN****, de acuerdo a los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas en el contrato, los cuales fueron entregados en: la Av. 15 de noviembre y Olga Borbúa (Unidad Bodega, Talleres del GADPN) de la ciudad de Tena, provincia de Napo. Sin ninguna novedad y a entera satisfacción.*

Cuarta.- Liquidación Económica

El pago del contrato se realizará de manera total previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del contrato	***USD 60.991,30***
(-) Multas por mora ***( ) días***	*0*
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO	***USD 7318,96***
Valor a pagar del contrato	***USD 68.310,26***

El valor a pagar será de ***USD 63.310,26 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 26/100 Ctvs.) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUIDO IVA,*** *corresponderá a la Dirección de Apoyo de Contabilidad efectuar las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiera.*

Quinta.- Liquidación de Plazos:

El plazo para la entrega recepción de ***MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN,*** *es de 05 días contados desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.*

Fecha de aceptación de la Orden de compra	*29/05/2020*
Plazo para la entrega.	*05 días contados desde la fecha de suscripción del respectivo contrato.*
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	*No hay solicitud por parte del proveedor.*

Fecha en que se cumple, el plazo.	*03/05/2020*
Fecha de recepción y constatación de los productos	*03/05/2020*
DÍAS DE MORA	***0 Días***

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

Sexta.- Constancia de la Recepción:

El administrador del contrato procede a recibir ***MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN,*** *entregado por parte de* ***ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA*** *con* ***RUC: 1501078503001,*** *y dejan constancia que se recibió a satisfacción el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas en el contrato.*

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:
Se concluye que ***ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA*** *con* ***RUC: 1501078503001,*** *ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas de acuerdo al contrato.*

Octava.- Aceptación de las partes:
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervinientes.

Vinicio Anselmo Shiguango Andi.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE APOYO 3

Luis Ricardo Baquero Nieto
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Zambrano Aguilar Gabriela Alexandra
REPRESENTANTE LEGAL.
RUC: 1501078503001

Distribuciones
1501078503001
Napo - Tena - Ecuador

Memorando Nro. 0803-2020-DA

Tena, 30 de mayo de 2020

PARA: Lcdo. Vinicio Anselmo Shiguango Andi
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: REMITIENDO EL CONTRATO No. EMG-GADPN-DAJ-2020-004 - ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL REINTEGRO A LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ANTE LA DELARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.-

En atención al memorando No. 0164-2020-PS, suscrito por la Abg. Ana Vallejo Tapia - Procuradora Síndica, adjunto remito el contrato original y oferta del proceso denominado **"ADQUISICION DE EQUIPO DE PROYECCION PERSONAL PARA EL REINTEGRO A LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**, adjudicado a favor de la señora **ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA**, con RUC 1501078503001, por un monto 68.486,42 dólares incluido IVA, signado con el No. EMG-GADPN-DAJ-2020-004; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 recepción y Verificación y 34 Novedades en la recepción, del CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMUNES PARA TODOS LOS BIENES E INVENTARIOS SECCIÓN I ACTOS ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES E INVENTARIOS del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, publicado en el Acuerdo No.067-CG-2018, de la Contraloría General del Estado, sírvase realizar la recepción y el ingreso a Bodega, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas, constantes en la oferta técnica que se agrega y forma parte de este contrato.

Atentamente,

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- 0164-2020-PS

RECIBIDO
01-06-2020
10:00

ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA	RUC: 1501078503001
DIRECCIÓN : AV. JUMANDY S/N Y VICTOR CARBONE	FACTURA
TENA - NAPO - ECUADOR	Serie: 001 - 001
	000000221
DOCUMENTO CATEGORIZADO : NO	Autoriz. SRI. 1126525211

Fecha: 04 DE JUNIO DEL 2020 — 1560000190001

Cliente: GAD PROVINCIAL DE NAPO

Dirección: AV. JUAN MONTALVO Y OLMEDO — Guía de Remisión:

FECHA DE CADUCIDAD : 19 / MAYO / 2021 — ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
50	ALCOHOL	57,50	2875,00
50	JABÓN LIQUIDO	44,55	2227,50
50	CLORO	44,55	2227,50
100	VISOR O PANTALLA FACIAL	5,50	550,00
500	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	29,00	14500,00
25	HOPOCLORITO DE SODIO	29,00	725,00
6000	MASCARILLA DESECHABLES N95	3,21	19260,00
1500	GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	5,50	8250,00
500	GUANTES DE LÁTEX SIN POLVO	9,90	4950,00
05	CINTAS ANTIDESLIZANTES AMARILLO	13,86	69,30
05	PINTURA DE TRÁFICO AMARILLO	22,00	110,00
20	TERMÓMETRO INFRARROJO	108,90	2178,00
25	SEÑALÉTICA DE USO OBLIGATORIO	3,96	99,00
80	BANDEJA DE DESINFECCIÓN DE CALZADO	19,80	1584,00
50	CONTENEDORES PARA DESECHOS	19,80	990,00
20	MAMPARAS PARA VEHÍCULOS	19,80	396,00

FORMA DE PAGO			SUBTOTAL	60.991,30
EFECTIVO			DESCUENTO	
DINERO ELECTRONICO			0% IVA	
TARJETA ELECTRONICA			12 % IVA	7.318,96
OTROS	X	PROPIETARIA — RECIBI CONFORME	TOTAL $	68.310,26

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA " IMPRENTA ROBALINO" TELF : 062 886 476 - 062 886 596

RUC : 1600251597001 AUTORIZ. 3443 FECHA IMP. 2020 - 05 - 19 NUM. 221 - 250

GAD PROVINCIAL DE NAPO
FACTURAS
FECHA: 2020/06/05 HORA: 12:13
SECRETARIA:

ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA	RUC: 1501078503001
DIRECCIÓN : AV. JUMANDY S/N	FACTURA
Y VICTOR CARBONE	Serie: 001 - 001
TENA - NAPO - ECUADOR	000000221
DOCUMENTO CATEGORIZADO : NO	Autoriz. SRI. 1126525211

Fecha: 04 DE JUNIO DEL 2020 — 1560000190001

Cliente: GAD PROVINCIAL DE NAPO

Dirección: AV. JUAN MONTALVO Y OLMEDO — Guía de Remisión:

FECHA DE CADUCIDAD : 19 / MAYO / 2021 — ORIGINAL: Adquiriente - COPIA: Emisor

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
50	ALCOHOL	57,50	2875,00
50	JABÓN LIQUIDO	44,55	2227,50
50	CLORO	44,55	2227,50
100	VISOR O PANTALLA FACIAL	5,50	550,00
500	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	29,00	14500,00
25	HOPOCLORITO DE SODIO	29,00	725,00
6000	MASCARILLA DESECHABLES N95	3,21	19260,00
1500	GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	5,50	8250,00
500	GUANTES DE LÁTEX SIN POLVO	9,90	4950,00
05	CINTAS ANTIDESLIZANTES AMARILLO	13,86	69,30
05	PINTURA DE TRÁFICO AMARILLO	22,00	110,00
20	TERMÓMETRO INFRARROJO	108,90	2178,00
25	SEÑALÉTICA DE USO OBLIGATORIO	3,96	99,00
80	BANDEJA DE DESINFECCIÓN DE CALZADO	19,80	1584,00
50	CONTENEDORES PARA DESECHOS	19,80	990,00
20	MAMPARAS PARA VEHÍCULOS	19,80	396,00

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	60.991,30
EFECTIVO		DESCUENTO	
DINERO ELECTRONICO		0% IVA	
TARJETA ELECTRONICA		12 % IVA	7.318,96
OTROS	X	TOTAL $	68.310,26

GZ Distribuciones 1501078503001 Ecuador

PROPIETARIA — RECIBI CONFORME

GAVILANEZ MORETA NORMA ELISA " IMPRENTA ROBALINO" TELF.: 062 886 476 - 062 886 596

RUC: 1600251597001 - AUTORIZ. 3849 FECHA IMP. 2020 - 05 - 19 NUM. 221 - 250

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

PROCURADURÍA SÍNDICA

Memorando Nro. 0164-2020-PS

Tena, 29 de mayo de 2020

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: REMITIENDO EL CONTRATO No. EMG-GADPM-DAJ-2020-004 - ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL REINTEGRO A LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ANTE LA DELARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID

Por medio del presente y en atención a su requerimiento contenido en el memorando de la referencia, me permito remitir adjunto el contrato No. EMG-GADPM-DAJ-2020-004, para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL REINTEGRO A LA JORNADA PRESENCIAL DE TRABAJO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, ANTE LA DELARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID**, por un valor de $ 68.752,10 incluido IVA, a favor de ZAMBRANO AGUILAR GABRIELA ALEXANDRA, debidamente suscrito y legalizado; con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Se adjunta el contrato antes mencionado con el expediente original y completo.

Atentamente,

Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
PROCURADORA SÍNDICA

Referencias:
- 0780-2020-DA